

## **CÓRDOBA,**

### **VISTO:**

*El Expediente N° 0680-106266/2014 del Registro de la Subsecretaría de Tecnologías Informáticas y Telecomunicaciones de la Secretaría de Innovación de la Gestión Pública del Ministerio de Gestión Pública.*

### **Y CONSIDERANDO:**

*Que por Resolución N° 000002/2014 de fecha dieciséis (16) de Junio de 2014 de la Secretaría de Innovación de la Gestión Pública del Ministerio de Gestión Pública se autorizó el llamado a licitación pública destinada a la provisión e instalación de un equipo UPS modular para el reemplazo de los equipos actuales que prestan servicio en el Supercentro de Procesamiento de la Provincia de Córdoba.*

*Que se encuentran incorporadas las constancias de publicidad del llamado a Licitación, conforme lo ordenado oportunamente en el citado instrumento legal.*

*Que se presentaron en el presente acto licitatorio las propuestas de las empresas DIGITALNET S.R.L., MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A. e INFRAESTRUCTURA INTELIGENTE S.A.*

*Que con fecha veintiuno (21) de julio de 2014 se realizó el acto de apertura del Sobre Oferta perteneciente a la firma INFRAESTRUCTURA INTELIGENTE S.A., única oferta admitida por haber cumplimentado los requisitos exigidos en los pliegos, y posteriormente con fecha siete (7) de Agosto de 2014, luego del estudio y análisis de las propuestas presentadas, la Comisión de Apertura y Preadjudicación se expide conforme se transcribe a continuación: “...PRIMERO:*

*RECHAZAR las ofertas presentadas por las firmas DIGITALNET S.R.L., MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A. e INFRAESTRUCTURA INTELIGENTE S.A. al Renglón Único: Adquisición e instalación de un (1) Equipo UPS Modular para reemplazar de los equipos actuales que prestan servicio en el Supercentro de Procesamiento de la Provincia (...) SEGUNDO:“...En consecuencia de lo dicho anteriormente, esta Comisión aconseja declarar FRACASADA la presente Licitación Pública...”, todo ello por no cumplir las dos primeras empresas oferentes con lo estipulado en el Artículo 26 inciso c) (Sobre Presentación) y la última con lo establecido en el Artículo 26 incisos c) y e)(Sobre Oferta), ambos del respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.*

*Que notificada a los oferentes el Acta de Preadjudicación y efectuados los anuncios en la forma y plazo legal, no se han presentado impugnaciones, quedando por ello firme y consentida, todo de conformidad al informe y certificación de la Dirección General de Coordinación Operativa de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Gestión Pública.*

*Que en consecuencia, corresponde rechazar las ofertas presentadas y declarar fracasado el presente proceso licitatorio.*

*Que asimismo, la Dirección General de Coordinación Operativa de la Secretaría de Coordinación Administrativa de esta cartera ministerial insta un nuevo llamado a Licitación Pública para la provisión e instalación de un equipo UPS modular para el reemplazo de los equipos actuales que prestan servicio en el Supercentro de Procesamiento de la Provincia de Córdoba, sirviendo de bases los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados por la citada Resolución N° 000002/2014, que como documentación licitatoria forman parte integrante de este acto administrativo.*

*Que la gestión propiciada en autos se ajusta a las disposiciones legales vigentes.*

*Que el presupuesto estimado para la referida contratación asciende a la suma de Pesos ochocientos diez mil (\$ 810.000,00).*

*Que se encuentra incorporado el correspondiente documento contable - Nota de Pedido N° 2014/000958 para hacer frente a las erogaciones que demande la presente contratación, confeccionado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Gestión Pública.*

*Que en consecuencia, corresponde rechazar las ofertas presentadas y declarar fracasado el presente proceso licitatorio.*

*Que el presente llamado deberá tener amplia publicidad, conforme al régimen legal vigente, tanto en el Boletín Oficial como en la página de Internet de la Provincia.*

*Por ello, y conforme lo dispuesto por los artículos 7° y 11° de la Ley N° 10.155 Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, artículos Nros. 7.1.1. y 16 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gestión Pública bajo N° /2014;*

**EL SECRETARIO DE INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1°:** *APRUÉBASE* lo actuado por la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública convocada por Resolución N° 000002/2014 de la Secretaría de Innovación de la Gestión Pública del Ministerio de Gestión Pública destinada a la provisión e instalación de un equipo UPS modular para el reemplazo de los equipos actuales que prestan servicio en el Supercentro de Procesamiento de la Provincia de Córdoba.

**Artículo 2°:** *RECHÁZANSE* las ofertas presentadas por las firmas DIGITALNET S.R.L., MICHIGAN INGENIERÍA INFORMÁTICA S.A. e INFRAESTRUCTURA INTELIGENTE S.A. por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 3°:** *DECLÁRASE* fracasado el llamado a Licitación Pública referenciado en el artículo 1°.

**Artículo 4°:** *EFFECTÚESE* un nuevo llamado a Licitación Pública para la provisión e instalación de un equipo UPS modular para el reemplazo de los equipos actuales que prestan servicio en el Supercentro de Procesamiento de la Provincia de Córdoba tomando como base para el presente llamado los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados oportunamente por la citada Resolución N° 000002/2014.

**Artículo 5°: PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación durante tres (03) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el portal web oficial de Compras y Contrataciones “Compras Públicas”.

**Artículo 6°: IMPÚTESE** el egreso de la suma de Pesos ochocientos diez mil (\$ 810.000,00) a la Jurisdicción 1.70, Programa 710, Partida Principal 11, Parcial 01, Subparcial 05 del Presupuesto Vigente, Ejercicio año 2014, correspondiente al Documento Contable - Nota de Pedido N° 2014/000958, que certifica la reserva presupuestaria pertinente a los efectos de atender la presente erogación.

**Artículo 7°: PROTOCOLÍCESE**, dése a la Dirección General de Coordinación Operativa de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

## **RESOLUCIÓN**

**N°**

**MJL**